

OTROSI MODIFICATORIO -ADICION -No. 001-2025

CONTRATO No.	215-DMORI-2025
MODALIDAD DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 901.541.154-5
CONTRATISTA	FLAVOR FOOD S.A.S NIT: 901080636-4 Representante Legal: JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR Cedula de Ciudadanía: 1.121.919.143 expedida en Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	DIRECCION: CRA 39 N 33 44 BARRIO BARZAL Villavicencio (Meta) CORREO ELECTRÓNICO: asejuco2010@hotmail.com NUMERO TELEFONO: 3142855383
OBJETO	SERVICIO DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única), HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.
VALOR INICIAL	Por un valor total CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.600.000,00) IVA INCLUIDO con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20325 de fecha 2025-01-30 bajo el rubro A A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS.
ADICION No 01	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$133.600.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO	Seis (06) de octubre de 2025

El señor Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.013.592.358 expedida en Bogotá , en calidad de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI **identificado con el NIT 901-541-154-5**, cargo para el cual fue asignado mediante Orden Semanal No. 028 del 12 de julio del 2025 , en su literal A del artículo No.105 , expedida por la Dirección del Dispensario Médico Oriente, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022,expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATANTE Y/O DMORI y por la otra parte **FLAVOR FOOD S.A.S** con NIT: 901080636- representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No.1.121.919.143 expedida en Villavicencio, persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos

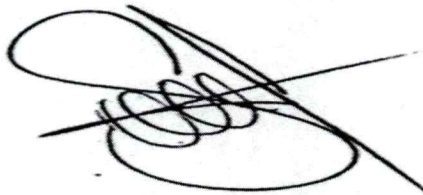
convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICION No. 001-2025 al contrato de servicio No. **215-DMORI-2025**, previa las siguientes consideraciones:

- a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
- b) Que el día 05 de junio de 2025, se celebró el Contrato de servicio No. 215-DMORI- 2025, por el valor de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.600.000,00) IVA INCLUIDO** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20325** de fecha 2025-01-30 bajo el rubro A A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS.
- c) Que el día 11 de junio de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de servicios No. **215-DMORI-2025**.
- d) Que mediante documento de fecha 24 de septiembre de 2025, la **Sargento Viceprimero GINAMARIA OLIVARES CHAVARRO**, supervisora del contrato No. **215-DMORI-2025**, solicita realizar el estudio y las gestiones contractuales necesarias para adicionar el contrato No **215-DMORI-2025**, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, a cargo del CDP No. **20325** de fecha 2025-01-30 bajo el rubro A A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS.
- e) Que el 24 de septiembre de 2025, mediante documento el representante legal **JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR** de **FLAVOR FOOD S.A.S**, acepta adición por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.
- f) Que, por lo anterior, se suscribe el presente OTRO SI DE ADICION No. 001-2025, al CONTRATO No.**215-DMORI-2025**, que tiene por objeto: **“SERVICIO DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE”**, la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN: El valor para la presente adición es **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** IVA incluido, para un valor total contratado de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$133.600.000)** amparados con el CDP No. **20325** de fecha 2025-01-30. **Parágrafo.** No hay lugar a anticipos. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** La suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** IVA incluido, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única prevista en las GARANTÍAS SOLICITADAS en el contrato, de acuerdo con la adición realizada en el presente otrosí. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI DE ADICIÓN.** Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otrosí se requiere la firma de las partes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del presente otrosí de adición. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. **215-DMORI-2025**, que no hayan sido modificados con el presente otro sí de adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO



Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ
Oficial Gestión Administrativa y Ordenador del Gasto DMORI

EL CONTRATISTA,

Sebastian Cubides
FLAVOR FOOD S.A.S

NIT: 901080636-4
R/L: JUAN SEBASTIAN CUBIDES SALAZAR
C.C: 1.121.919.143 expedida en Villavicencio


SV. GINAMARIA OLIVARES CHAVARRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO


Elaboró: Abg. Ximena Espinosa Campos
Asesor Jurídico DMORI


Vo. Bo SS. JORGE LEONARDO BELTRAN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratos DMORI

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Correo: contrataciondmori@gmail.com

